

Guayaquil, Marzo 15 de 1.996

INFORME DE COMISARIO

A

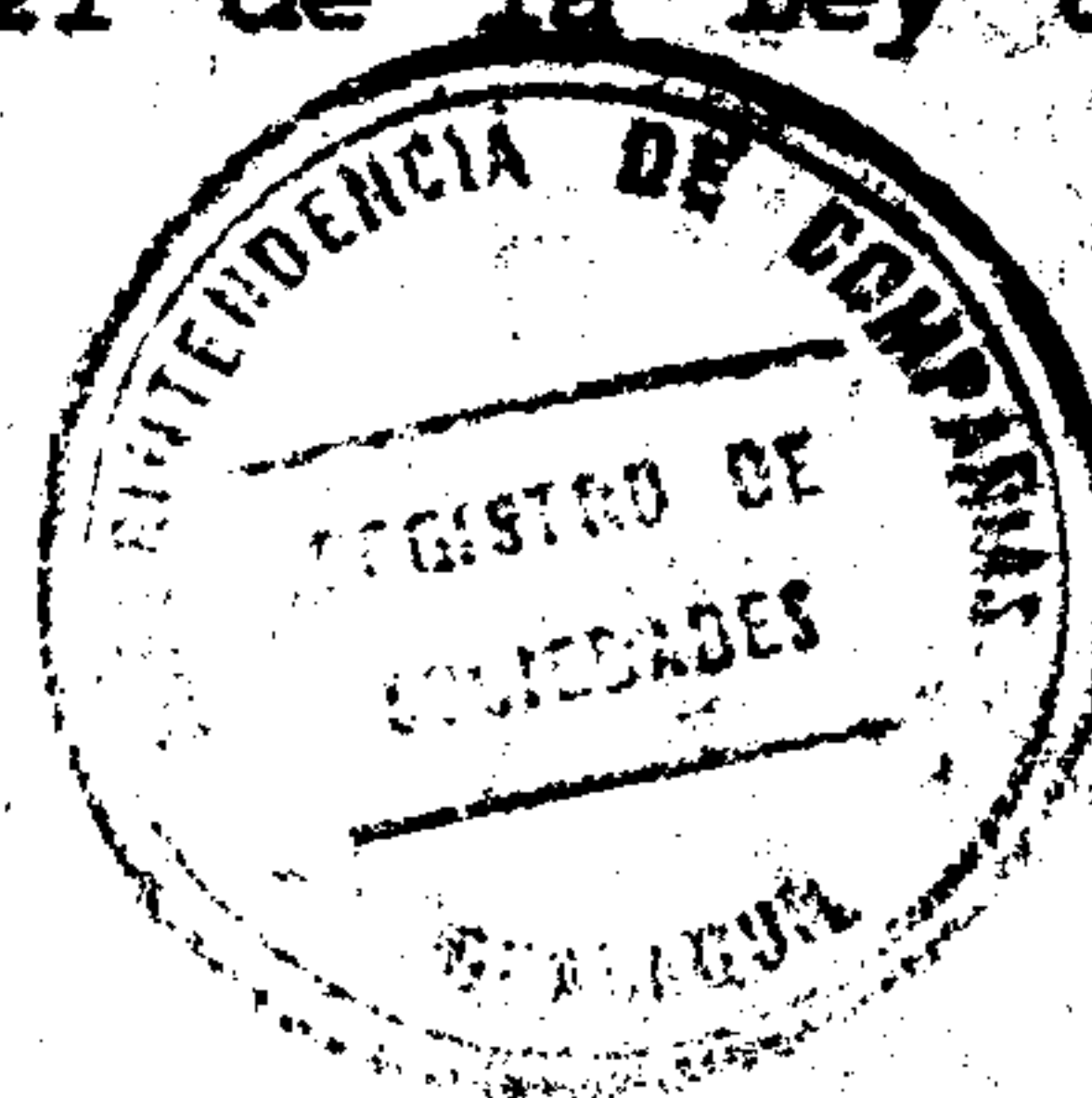
Sres.

**ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA SERVICIOS Y PROYECTOS
SERVIPROYECTOS S. A.**

He examinado el Balance General de Servicios y Proyectos Serviproyectos S. A. al 31 de Diciembre de 1.995. La preparación de estos estados es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el mencionado estado financiero.

El examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo, obtener seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes.

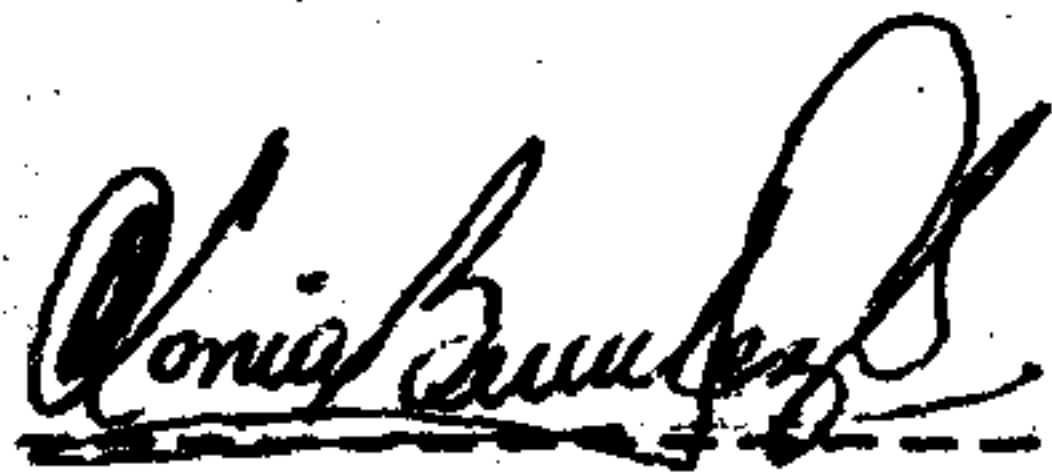
La contabilidad se lleva a cabo conforme a las normas legales, así como los actos de los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales y estatutarias y las resoluciones de la Junta General de Accionistas. En general, se ha cumplido normalmente con el art. 321 de la Ley de Compañías.



El estado financiero mencionado fue preparado de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y luego fue ajustado mediante el Sistema de Corrección Monetaria Integral estipulado en el art. 36 y 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno, el mismo que se aplico de acuerdo con el INEC al 22.20% a la cuenta de patrimonio, la misma que resulto con saldo acreedor.

En mi opinión el Estado Financiero anteriormente referido no revelo incumplimiento significativo en las obligaciones de la compañía, durante el periodo correspondiente al 31 de Diciembre de 1.995.

Atentamente,



SONIA BERMUDEZ B.
COMISARIO



22 MAY 1996